LITORALPRESS

Fecha: 01-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto de decreto exento número 209, de 2025.- Otorgamiento de concesión marítima menor**

Pág. : 18
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213 | Viernes 1 de Agosto de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2677446

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto Lago Panguipulli

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento Nº 209, de fecha 10 de junio de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. Gonzalo Picó Cardone, RUT Nº 8.533.743-2, concesión marítima menor, con vencimiento al 30 de junio de 2030, sobre un sector de playa, fondo de lago, porción de agua y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Coz Coz, comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, la que fue tramitada con el Nº CM-00697-2022:

Con una superficie de:

Sector de Playa superficie total 8.50 m2
Coordenada referencial latitud 39º37'38,25" longitud 72º13'57,75".

Fondo de Lago superficie total 66.45 m2
Coordenada referencial latitud 39º37'38,21" longitud 72º13'57,71".

Porción de Agua
Coordenada referencial latitud 39º37'38,70" longitud 72º13'56,24".

El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados, consiste en regularizar y operar un atracadero fijo para el desembarco y embarque de personas, mediante el atraque de embarcaciones deportivas de hasta 25 TRG y la instalación de dos boyas para fondeo de las embarcaciones.

Se instalarán 2 boyas de plástico para el fondeo de embarcaciones menores con sus respectivos muertos de hormigón.

Se ha construido un atracadero de estructura metálica con fierro galvanizado con piso en paneles desmontables de pino impregnado, en un plazo de 30 días.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto Lago Panguipulli.- Juan Hormazábal Méndez, Sargento 1° L., Capitán de Puerto Lago Panguipulli (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl